Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 71473-S-2025.-

SAN ISIDRO, 18 de diciembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEXTA REUNION – SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 17 de diciembre de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9420 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9420
CONVENIO
Consorcio de Propietarios del Barrio San Isidro

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Consorcio de Propietarios del Barrio San Isidro (BASI), registrado como CONVE-2025-50-SI-DELE por Decreto N° 797/2025.-

ARTICULO 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo a disponer y ejecutar las acciones, obras y tareas necesarias en el marco del citado Convenio, conforme la normativa vigente y en coordinación con el Consorcio de Propietarios del Barrio San Isidro (BASI).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro